



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

AVISO DE PREPUBLICACIÓN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE OPERACIONES CON DINERO ELECTRÓNICO Y EL REGLAMENTO DE CUENTAS BÁSICAS

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) ha elaborado el proyecto de norma que modifica el Reglamento de Operaciones con Dinero Electrónico aprobado por Resolución SBS N°6283-2013 y sus modificatorias y el Reglamento de Cuentas Básicas aprobado por Resolución SBS N°2891-2018 y sus modificatorias. La finalidad del proyecto es reducir barreras para los usuarios, fomentar un uso más eficiente del dinero electrónico, continuar promoviendo el uso de billeteras digitales como medio de pago y cumplir con lo establecido en la Ley N° 32413 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°011-2026-EF, coadyuvando así a la inclusión financiera en el país.

En ese sentido, se sustituye los literales b), c), d) y e) del artículo 5 del Reglamento de Operaciones con Dinero Electrónico, mediante los cuales se establecen los límites aplicables a las cuentas de dinero electrónico simplificadas y se sustituye los literales b), c) y d) del artículo 1 del Reglamento de Cuentas Básicas, los que establecen los límites aplicables a las cuentas básicas, utilizando en ambos como criterio de referencia a la Unidad Impositiva Tributaria.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el 28 de febrero de 2026.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 13 de febrero de 2026